

Oficio N° 733/2021

Montevideo, 12 de julio de 2021.-

Sr. Director General de Servicios Administrativos del Poder Judicial
Ing. Luis Marcelo Pesce Rami

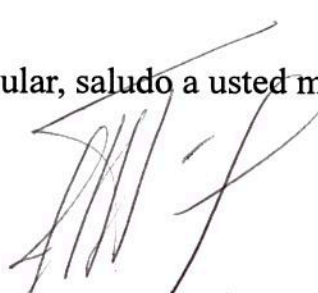
Presente

De mi mayor consideración.

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de remitir, adjunto al presente, para su conocimiento, copia de las Resoluciones N° 494/2021 y 495/2021, de fecha 12 de julio del corriente año, de esta Fiscalía General de la Nación.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

/sa



Dr. Juan Bautista Gómez Duarte
Fiscal Adjunto de Corte
Fiscalía General de la Nación

Montevideo, 13 JUL 2021
Recibido en Dirección General



ApiaDocumentum		EXPEDIENTE N°
		2021-33-1-00738
Oficina Actuante:	Fiscal Adjunto de Corte	
Fecha:	09/07/2021 17:15:07	
Tipo:	Resolución de Fiscal Adjunto	

Resolución N°494/ 2021

VISTO: la comunicación efectuada por la Fiscal Letrada Adscripta de la Fiscalía Departamental de Treinta y Tres de 1° y 2° turno, Dra. Judith Rodríguez.

RESULTANDO: 1) Que en dicha comunicación, realizada el día 9 de julio de 2021 manifestó que ingresaron expedientes con fecha 8 de julio de 2021 a la Fiscalía Departamental de Treinta y Tres de 1° turno con plazo sujeto a término.

2) Que la Fiscal Letrada Departamental de la Fiscalía Departamental de Treinta y Tres de 1° turno, Dra. Viviana Maqueira se encuentra usufructuando licencia reglamentaria desde el 8 al 13 de julio de 2021, no pudiendo en consecuencia actuar en los expedientes mencionados.

3) Que por el artículo 59 de la Ley N° 19483 de fecha 5 de enero de 2017 se establece el régimen de subrogaciones de los fiscales letrados por razones de licencia, vacancia temporal o definitiva tanto en el orden jurisdiccional como en el orden administrativo, disponiendo que “serán subrogados por otro Fiscal Letrado de su misma categoría o por el Fiscal Adjunto o Adscripto en la forma que determine la reglamentación”

4) Que por Resolución N.º 034/017 de fecha 1º de febrero de 2017 se reglamentó el régimen de subrogaciones conforme a la ley citada, estableciendo que las Fiscalías Departamentales de dos, tres, y cuatros turnos se subrogarán recíprocamente, sin perjuicio de la facultad del jerarca de designar subrogante apartándose del régimen referido.

5) Que por Resolución N.º 321/2021 de fecha 12 de mayo de 2021 se delegó en el Fiscal Adjunto de Corte la decisión referente a la licencia de los funcionarios del Escalafón “N”, así como también la decisión de designar Fiscal subrogante por razones debidamente fundadas.

CONSIDERANDO: Que en virtud de lo expuesto, y por razones de servicio, es conveniente, designar a un Fiscal Letrado Adscripto para subrogar a la Fiscal Letrada Departamental de la Fiscalía Departamental de Treinta y Tres de 1° turno Dra. Viviana Maqueira, durante el período del 8 al 13 de julio de 2021.

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto en la Ley n° 19.334 de fecha 14 de agosto de 2015, Ley n.º 19483 de fecha 5 de enero de 2017 y Resoluciones N.º 034/017 de fecha 1º de febrero de 2017, y N° 321/2021 de fecha 12 de mayo de 2021.

EL FISCAL ADJUNTO DE CORTE
en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º) AUTORIZAR la licencia reglamentaria de la Fiscal Letrada Departamental de la Fiscalía Departamental de Treinta y Tres de 1º turno, Dra. Viviana Maqueira durante el período del 8 al 13 de julio de 2021.

2º) SUBROGAR a la Fiscal Letrada Departamental de la Fiscalía Departamental de Treinta y Tres de 1º turno, Dra. Viviana Maqueira durante el período del 8 al 13 de julio de 2021 con la Fiscal Letrada Adscripta de la Fiscalía Departamental de Treinta y Tres de 1º y 2º turno, Dra. Judith Rodríguez

3º) NOTIFICAR a la Dra. Viviana Maqueira y a la Dra. Judith Rodríguez.

4º) COMUNICAR a Fiscalía Adjunta de Corte, a los Departamentos de Gestión Humana, Sistemas de información y Tecnología, al Departamento de Liquidación de Haberes, al Departamento Financiero Contable, a las Fiscalías Departamentales de Treinta y Tres, al SIPPAU, y al Área de Depuración, Priorización y Asignación.

5º) COMUNICAR al Poder Judicial y al Ministerio del Interior, al correo unatec-interinstitucional@minterior.gub.uy.

6º) CUMPLIDO, archívese.

JBG/cap

Archivos Adjuntos		
#	Nombre	Convertido a PDF
1	2021-33-1-00738-_33.pdf	Sí
2	2021-33-1-00738-Unatec nueva.odt	Sí

Actuante:
Carolina Abalos Percopo
Pase a Firma
Juan Gomez

ApiaDocumentum		EXPEDIENTE N°
		2021-33-1-00738
Fecha:	12/07/2021 16:42:14	
Tipo:	AG - Constancia Pase a Firma	

AG - Constancia de Firma.

Firmantes		
Juan Gomez	12/07/2021 16:42:12	Avala el documento

ApiaDocumentum		EXPEDIENTE N°
		2021-33-1-00697
Oficina Actuante:	Fiscal Adjunto de Corte	
Fecha:	12/07/2021 13:30:35	
Tipo:	Resolución de Fiscal Adjunto	

Resolución N°495/ 2021

VISTO: lo dispuesto por Resolución N.º 473/2021 de fecha 1 de julio de 2021.

CONSIDERANDO: Que en el precitado acto administrativo se padeció error involuntario al momento de mencionar el mes de licencia médica de la Fiscal Letrada Departamental de la Fiscalía Departamental de Bella Unión, Dra. Stella Da Silva.

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto en la Ley n° 19.334 de fecha 14 de agosto de 2015, y Ley n.º 19483 de fecha 5 de enero de 2017.

EL FISCAL ADJUNTO DE CORTE

en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º) **RECTIFICAR** los ordinales 1º, 2º, 3º y 4º de la parte resolutive de la Resolución N.º 473/2021 de fecha 1º de julio de 2021, por la que se dispuso subrogar a la Fiscal Letrada Departamental de la Fiscalía Departamental de Bella Unión Dra. Stella Da Silva solamente en lo referido al mes de la subrogación dispuesta; **DONDE DICE “JUNIO” DEBIÓ DECIR “JULIO”**.

2º) **NOTIFICAR** a la Dra. Stella Da Silva a la Dra. Silvia Ferreira y al Dr. Andrés Pricoli.

3º) **COMUNICAR** a Fiscalía Adjunta de Corte, a los Departamentos de Gestión Humana, Sistemas de información y Tecnología, Liquidación de Haberes, Financiero Contable, a la Fiscalía Departamental de Bella Unión, al SIPPAU, y al Área de Depuración, Priorización y Asignación.

4º) **COMUNICAR** al Poder Judicial y al Ministerio del Interior, al correo unatec-interinstitucional@minterior.gub.uy.

5º) **CUMPLIDO**, archívese.

JBG/cap

Actuante:
Carolina Abalos Percopo
Pase a Firma
Juan Gomez

ApiaDocumentum		EXPEDIENTE N°
		2021-33-1-00697
Fecha:	12/07/2021 16:40:20	
Tipo:	AG - Constancia Pase a Firma	

AG - Constancia de Firma.

Firmantes		
Juan Gomez	12/07/2021 16:40:19	Avala el documento

